



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00930-00

En atención a las documentales allegadas al plenario se resuelve:

1. **Tener** a Emidia Alejandra Sierra Quiroga como apoderada judicial de la demandante.
2. **Requerir** a la interesada para que aporte copia del registro civil de defunción del demandado Arquímedes Octavio Romero.
3. **Poner** en conocimiento las respuestas allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el IDU, la Caja de Vivienda Popular, el IDRD y la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 040 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f0e4e4cc6fde29525e5754c7c79329685e1b6c8ff8341699060a0da25bbd92**

Documento generado en 13/05/2021 06:50:36 AM